

RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2022, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA" DE ZARAGOZA. CONVOCATORIA DE 21 DE ENERO DE 2022 (BOA Núm. 26 DE 08/02/2022)

Hoy, 13 de julio de 2022, ha tenido lugar la celebración del segundo y último ejercicio de la prueba de aptitud del proceso selectivo indicado en el encabezamiento. Finalizada la evaluación de los ejercicios de los aspirantes presentados, y efectuada la valoración de méritos de quienes han alcanzado la calificación de "Apto", la Comisión de Selección, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la base Octava b) de la convocatoria,

### RESUELVE

**Primero:** publicar la siguiente relación de opositores que han obtenido la calificación de "Apto" en la prueba de aptitud.

#### APELLIDOS Y NOMBRE

CORTÉS SOTERAS, JUÁN LORENZO

MARZO GÓMEZ, JORGE

**Segundo:** publicar la lista provisional de puntuaciones alcanzadas por los concursantes, en cada apartado del baremo de méritos, ordenada de mayor a menor puntuación total.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	1 EP	2 F	3 OA	TOTAL
1	MARZO GÓMEZ, JORGE	9,56	2,00	6,00	17,56
2	CORTÉS SOTERAS, JUÁN LORENZO	0,00	15,0	0,05	15,05

**Tercero:** la apertura de un plazo, de diez días hábiles, para la presentación de las reclamaciones que los interesados consideren pertinentes sobre sus puntuaciones provisionales, obtenidas en el concurso de méritos. Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes reglas:

- **Plazo:** desde el 14 de julio de 2022 hasta el 27 de julio de 2022, ambos inclusive.
- **Órgano al que deberán dirigirse:** Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa". - Comisión de Selección de Personal Técnico No Titulado. Avda. San Juan Bosco 15, 50009 ZARAGOZA.
- **Lugar de presentación:** en la Oficina de Registro de dicho Hospital, o a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De presentarse en el Servicio de Correos, se advertirá en dichas oficinas que se desea la remisión vía procedimiento administrativo, y se facilitará en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el documento de reclamación a remitir.
- **Contenido:** las reclamaciones deberán referirse exclusivamente a los méritos debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes, y podrán versar sobre eventuales errores de cálculo en la valoración, sobre la omisión de algún mérito en la valoración o sobre aclaraciones de aspectos varios de los méritos ya acreditados. En ningún caso podrá utilizarse el plazo de

reclamaciones, que ahora se otorga, para la aportación al procedimiento de nuevos méritos cuya presentación se omitió en dicho plazo de presentación de solicitudes.

En Zaragoza, a 13 de julio de 2022

EL SECRETARIO

Aníbal Moreno Pérez